



Alcaldía de
Caldas

500 - 07

Caldas Antioquia, 27/08/2024



20240829084644136587

Comunicaciones Oficiales despachadas
Agosto 29, 2024 8:46

Radicado 20242006587



Señor (a)
Anónimo
Juan XXIII
Caldas, Antioquia

Asunto: Respuesta PQRS 202408004486

Señor (a), reciba un cordial saludo,

De acuerdo a su Petición por perturbación a la tranquilidad desde el establecimiento de comercio: "Discoteca 1.993 Granizados", se le informa que desde la Inspección Segunda de Policía y de acuerdo a las competencias otorgadas por el Código Nacional de Policía, se realizó verificación de los requisitos para el desarrollo de la actividad económica en mención, donde se pudo evidenciar la intervención de Metrología Legal en lo relacionado con la adopción de recomendaciones técnicas para insonorizar el establecimiento en aras de evitar la misión de ruido al exterior.

No obstante, se precisa que en caso de perturbación por ruido deberá llamarse a la Policía como primera instancia para intervenir de inmediato frente al caso, y si es pertinente, suspender temporalmente la actividad económica; la Inspección e Policía interviene como segunda instancia y resuelve al respecto.

De igual manera la intervención frente al consumo de estupefacientes y presencia de menores en los establecimientos comerciales de expendio y consumo de licor, es del personal de la Policía Nacional, llamando al Números: 123- o cuadrantes: 312 721 70 21- 312 720 83 41- 312 742 43 51.

En caso de nuevos hechos, se recomienda reportar a las autoridades respectivas con las evidencias pertinentes: audios, videos, fotos, testigos.

Atentamente,

María Alejandra Soto Echeverri
Inspectora Segunda de Policía
Secretaría de Seguridad y Convivencia



Alcaldía de
Caldas

Anexo: N/A
Copia: N/A

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Martha Edilia Vélez Sánchez	Auxiliar Administrativa	<i>Martha Vélez Sánchez</i>	27/08/2024
Revisó:	María Alejandra Soto Echeverri	Inspectora Segunda de Policía	<i>M. A. Soto Echeverri</i>	27/08/2024
Aprobó:	María Alejandra Soto Echeverri	Inspectora Segunda de Policía	<i>M. A. Soto Echeverri</i>	27/08/2024